



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA

RFD

CURSA CON ALCANCE DECRETO
N° 403, DE 2012, DE LA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

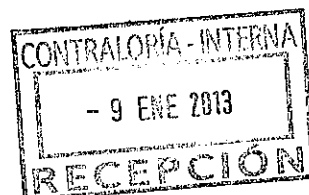
VALPARAÍSO, 00228 08.ENE.2013

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se aprueba el presupuesto para el año 2013 de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que aquella institución de educación superior deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° del decreto N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda -que Fija Normas para la Presentación de Presupuestos, Balance de Ejecución Presupuestaria e Informes de Gestión de las Instituciones de Educación Superior que Indica-, en cuanto establece la obligación de remitir copias del instrumento aprobado a los Ministerios de Educación y Hacienda, así como publicarlo en un diario de circulación regional, antes del 31 de marzo del respectivo ejercicio presupuestario.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Contralor General
ALEXANDRA GUAITA ANDREANI
Contralor Regional Valparaíso
ABOGADO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AL SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE
PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PRESENTE

REF.: APRUEBA PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PARA EL
AÑO 2013.

403 / 2012

DECRETO Nº _____ /

VALPARAISO, 17 de diciembre de 2012.

VISTOS:

1. Certificado Nº 041 de fecha 17 de diciembre de 2012, del Secretario General, que da cuenta del acuerdo de la Junta Directiva en su sesión ordinaria Nº 9 de fecha 7 de diciembre del año en curso, en orden a aprobar el Presupuesto de la Universidad para el año 2013.
2. Memorándum Nº 243/2012, del Secretario General a Asesoría Jurídica.
3. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículos 12 letra i) y 34 letras b) y c) del D.F.L. Nº2 de 1986 y Decreto Supremo Nº 398/2010, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

APRUÉBASE el Presupuesto de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación para el año 2013, cuyo texto se transcribe a continuación

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
A Guaita A
8 ENE. 2013
ALEXANDRA GUAITA ANDREANI
CONTRALOR REGIONAL
VALPARAISO

CURSADO CON ALCANCE

00228 08.ENE.2013

PRESUPUESTO GLOBAL UPLACED
 Presentación según D.S. 180 del Ministerio de Hacienda del 23/02/1987
 (En Pesos de 2013)

<u>INGRESOS</u>		PRESUPUESTO AÑO 2013
CODIGOS	DENOMINACIONES	
1. INGRESOS DE OPERACION		13.486.667.581
1.1.	Venta de Bienes y Servicios	728.879.569
1.2.	Renta de Inversiones	51.673.690
1.3.	Aranceles de Matrícula	12.705.134.322
	- Derechos Básicos de Matrícula	940.140.600
	- Aranceles por Pago Directo Pregrado	11.486.171.513
	- Aranceles de Posgrado	278.822.209
2. VENTA DE ACTIVOS		1.750.000.000
2.1.	Activos Físicos	0
2.2.	Activos Financieros	1.750.000.000
3. TRANSFERENCIAS		490.980.048
3.1.	Del Sector Privado	0
3.2.	De Organismos del Sector Público y Entidades Públicas	490.980.048
4. ENDEUDAMIENTO		3.820.359.000
4.1.	Interno	3.470.359.000
4.2.	Externo	0
4.3.	Proveedores	350.000.000
5. FINANCIAMIENTO FISCAL		1.978.800.000
5.1.	Aporte Fiscal Directo	1.948.200.000
5.2.	Aporte Fiscal Indirecto	30.600.000
5.3.	Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0
5.4.	Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	0
6. RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS		1.701.561.102
6.1.	Préstamo Inciso 3°, Artículo 70°, Ley 18.591	1.700.000.000
6.2.	Otros Préstamos	1.561.102
7. OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES		7.751.512.269
SUBTOTALES		30.978.900.000
8. SALDO INICIAL DE CAJA		100.000.000
TOTAL DE INGRESOS		31.078.900.000



GASTOS		PRESUPUESTO AÑO 2013
CODIGOS	DENOMINACIONES	
A. DE OPERACIÓN		
1.- GASTOS EN PERSONAL		
1.1.	Sueldos Directivos	14.379.762.057 //
1.2.	Sueldos Académicos	774.913.319
1.3.	Sueldos no Académicos	6.285.221.073
1.4.	Pago de Honorarios	4.858.659.624
1.5.	Pago de Viáticos	1.809.285.903
1.6.	Pago de Horas Extraordinarias	208.283.238
1.7.	Jornales	360.399.000
1.8.	Aportes Patronales	0
		285.000.000
2. COMPRA DE BIENES Y-SERVICIOS		
2.1.	Consumos Básicos	3.325.030.629 //
2.2.	Material de Enseñanza	285.837.046
2.3.	Servicios de Impresión, Publicidad, Difusión	160.497.048
2.4.	Arriendo de Inmuebles y Otros Arriendos	358.251.587
2.5.	Gastos en Computación	195.600.000
2.6.	Otros Servicios	282.608.755
		2.062.244.193
3. TRANSFERENCIAS		
3.1.	Corporaciones de Televisión	1.314.008.347 //
3.2.	Becas Estudiantiles	0
3.3.	Fondos Centrales de Investigación	275.000.000
3.4.	Fondos Centrales de Extensión	0
3.5.	Otras Transferencias	0
		1.039.008.347 //
	- Consejo de Rectores	35.200.000
	- Centros de Alumnos	196.121.600
	- Otros	807.686.747
3.6.	Cumplimiento Art. 113° Ley N° 18.768	0
B. DE INVERSIÓN		
4. INVERSION REAL		
4.1.	Maquinarias y Equipos	3.174.099.643 //
4.2.	Vehículos	759.895.768
4.3.	Terrenos y Edificios	0
4.4.	Proyectos de Inversión	619.610.000
4.5.	Operaciones de Leasing	1.734.593.875
		60.000.000
5. INVERSION FINANCIERA		
5.1.	Préstamos Estudiantiles	4.545.991.324 //
	- Préstamos Inciso tercero artículo 70°, Ley N° 18.591	4.545.991.324
	- Otros Préstamos	4.540.991.324
5.2.	Compra de Títulos y Valores	5.000.000
		0
C. DE AMORTIZACIÓN		
6. SERVICIO DE LA DEUDA		
6.1.	Interna	2.940.000.000 //
		2.940.000.000



6.2. Externa
6.3. Proveedores

7. COMPROMISOS PENDIENTES

SUBTOTALES
8. SALDO FINAL DE CAJA
TOTAL DE GASTOS

0
0
1.300.000.000
30.978.900.000
100.000.000
31.078.900.000



ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



PSV/JLC/mmm.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

